

servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la limpieza pública del Puerto de Santa María (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º La situación de huelga convocada por la Asamblea de trabajadores de la empresa "Saneamientos y Servicios, S.A." del Puerto de Santa María (Cádiz), desde las 7'00 horas del día 28 de agosto hasta las 7'00 horas del día 9 de septiembre de 1.992, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 3º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de Agosto de 1.992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de los Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

R N E X O

RECOGIDA DE BASURA

Tres camiones con su dotación correspondiente, es decir, tres conductores y seis peones.

Un encargado

LIMPIEZA VIARIA

Un camión, con su dotación de un conductor y tres peones.

SERVICIOS GENERALES

Un guarda en cada turno (tarde y noche) y un mecánico.

Los servicios concretos a realizar serán designados por el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores en la Orden de 22 de junio de 1992, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes del Grupo V para personal laboral de nuevo ingreso seleccionado del concurso convocado por Orden que se cita. (BOJA núm. 60, de 30.6.92).

Advertido error por omisión en la Orden de referencia, entre las páginas 4.906 y 4.907, a continuación se insertan las páginas omitidas que siguen:

Sevilla, 19 de agosto de 1992

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

PROVISION VACANTES GRUPO V LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31804836	BENITEZ	TORRES	ENRIQUETA	5,20	187
616400	PERSONAL SV. DOMESTICOS	CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO				
74629608	BENITEZ	VELAZQUEZ	MARIA PILAR ROCIO	6,00	336
601130	LIMPIADORA	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
	INST. DE BACH. "ALONSO CANO"		DURCAL		
26192720	BENITO	MAESTRA	JOSE DE SERVICIOS SOCIALES	7,20	11
713450	AYUDANTE COCINA	JAEN	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
	RESIDENCIA ASISTIDA		UBEDA		
30443725	BERGILLOS	MONTES	ANTONIO	7,20	143
606066	ORDENANZA	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	INST. FORM. PROF. "JUAN DE AREJULA"		LUCENA		
75537223	BERJANO	DELGADO	MARIA FERNANDA	6,00	309
603047	LIMPIADORA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	INST. BACH. "SAN JOSE"		CORTEGANA		
26372081	BERLANGA	SIERRA	ALFONSO	7,20	169
624286	ORDENANZA	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
	INST. BACH. "FRANCISCO DE LOS COBOS"		UBEDA		
24815734	BERMUDES	SANCHEZ	JOSE MANUEL	7,20	70
500020	VIGILANTE	MALAGA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
	INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE		MALAGA		
27000072	BERNABE	QUESADA	ANTONIO	7,20	261
601790	ORDENANZA	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
	INST. FORM. PROF. "EL ALGAR"		ALMERIA		
28572676	BERNAL	OGAZON	MARIA ISABEL	7,20	161
603388	LIMPIADORA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	INST. BACH. "SAN PABLO"		SEVILLA		
31451364	BERRO	GIL	JUAN	7,20	239
601884	ORDENANZA	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
	I.F.P. NUM. 2 "FCO. ROMERO VARGAS"		JEREZ DE LA FRONTERA		
74774927	BERROCAL	MENDEL	JOSEFA	7,20	27
703164	PERSONAL SV. DOMESTICOS	MALAGA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
	GUARDERIA INFANTIL "LA PALMA"		MALAGA		
75532689	BERROCAL	MORIAN	JAVIER	7,20	516
302403	ORDENANZA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	INST. DE FORM. PROF. "DIEGO MACIAS"		CALAAAS		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 PROVISION VACANTES GRUPO V LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
 =====

DNÍ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
29783105	BELTRAN	MATEOS	M. DE LOS REMEDIOS	6,20	1.063
601308	ORDENANZA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	INST. DE BACH. "PADRE JOSE MIRABENT"		ISLA-CRISTINA		
17187231	BENALTE	GUERRERO	JOSEFINA	7,20	2
621814	LIMPIADORA	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL"		MALAGA		
30173167	BENAVENTE	PAÑOS	DOLORES	7,20	101
205572	LIMPIADORA	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	INST. FORM. PROF. "LOPE DE VEGA"		FUENTE OBEJUNA		
31183492	BENITEZ	AGUILAR	JOSEFA	7,00	119
616400	PERSONAL SV. DOMESTICOS	CADIZ	TRABAJO		
	RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO		LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		
28574360	BENITEZ	BARRERA	CLARA	7,20	38
407455	LIMPIADORA	SEVILLA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				
29716652	BENITEZ	BLANCO	MARIA DEL CARMEN	7,20	57
624265	LIMPIADORA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA		HUELVA		
27286266	BENITEZ	CAMPOS	JOSE MANUEL	7,20	287
205364	ORDENANZA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA		SEVILLA		
31218351	BENITEZ	GARCIA	JOSE MARIA	7,20	707
513536	ORDENANZA	CADIZ	AGRICULTURA Y PESCA		
	INST POLIT FORM PROF MARIT PESQUERA		CADIZ		
29470493	BENITEZ	GONZALEZ	ANTONIO	7,20	512
601526	ORDENANZA	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	INST. DE BACH. "RAFAEL REYES RODRIGUEZ"		CARTAYA		
29924331	BENITEZ	MADRID	RAFAEL	7,20	178
205403	ORDENANZA	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	INS.FORM.PROF. NUM. 1 "LA FUENSANTA"		CORDOBA		
75381243	BENITEZ	SANCHEZ	M. DEL CARMEN	7,20	184
605014	LIMPIADORA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	INST. BACH. "SAN FULGENCIO"		ECIJA		
28028477	BENITEZ	SANCHEZ	MANUEL	7,20	127
205364	ORDENANZA	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA		SEVILLA		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1992 con esta fecha he resuelto hacer pública once subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificados en su día a los interesados, concediéndoseles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueron recurridas en su momento.

Expte.: FYMC-AS-HU-1/92

Nombre: Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresas-Freshuelva.
Subvención: 1.185.000 ptas.

Expte.: FYMC-AS-HU-2/92

Nombre: Asociación Provincial Industrias de la Carne de Huelva.
Subvención: 700.000 ptas.

Expte.: FYMC-AS-HU-3/92

Nombre: Asociación Provincial Industrias del Calzado de Huelva-Apical.
Subvención: 2.650.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-1/92

Nombre: Pedro L. Lazo Padilla.
Subvención: 100.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-2/92

Nombre: Blancay, S.L.
Subvención: 80.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-3/92

Nombre: Hijos de Manuel Sánchez, S.L.
Subvención: 100.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-4/92

Nombre: Juan Blanco Vizcaino.
Subvención: 80.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-5/92

Nombre: Hijos de Francisco Domínguez, S.L.
Subvención: 80.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-6/92

Nombre: Pernil, S.L.
Subvención: 100.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-7/92

Nombre: Colzados Alvarez, S.L.
Subvención: 90.000 ptas.

Expte.: FYMC-AF-HU-8/92

Nombre: Gotonáutic-Juan Gatón Prieto.
Subvención: 100.000 ptas.

Huelva, 4 de agosto de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones para la formación de personal al servicio de EELL en materia de inversiones públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 11 de mayo de 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las

subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de agosto de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces y Benjumea.

A N E X O

Beneficiario: Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.
Municipio y Provincia: Córdoba.
Importe Subvención: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Excmo. Diputación Provincial de Huelva.
Municipio y Provincia: Huelva.
Importe Subvención: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Importe Subvención: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Centros de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI)
Municipio y Provincia: Granada.
Importe Subvención: 15.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de agosto de 1992, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda o la contratación de Trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expte	Solicitante	Cant. subv.
PLD-67/92-SE	Ayto. Alcolea del Río	2.244.510
PLD-45/92-SE	Ayto. Almadén de la Plata	2.244.510
PLD-07/92-SE	Ayto. Arahál	3.740.850
PLD-24/92-SE	Ayto. Bormujos	2.771.124
PLD-33/92-SE	Ayto. Brenes	3.753.366
PLD-16/92-SE	Ayto. Las Cabezas de San Juan	3.879.528
PLD-53/92-SE	Ayto. Castilblanca Arroyos	2.244.510
PLD-46/92-SE	Ayto. Constantino	3.325.440
PLD-88/92-SE	Ayto. Fuentes de Andalucía	2.992.680
PLD-54/92-SE	Ayto. Mairena del Alcor	3.879.528
PLD-91/92-SE	Ayto. Marinaleda	1.995.120
PLD-99/92-SE	Ayto. Pedrera	2.192.316
PLD-03/92-SE	Ayto. El Pedroso	1.995.120
PLD-35/92-SE	Ayto. Peñaflo	1.995.120
PLD-09/92-SE	Ayto. El Saucejo	2.244.510

Sevilla, 11 de agosto de 1992.- El Delegado, P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85), Mª Angeles Pérez Campanario.

CORRECCION de errata de la Resolución de 26 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. (BOJA núm. 65, de 11.7.92).

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:
Donde dice:

«Expte.: AJ-28/92-CA
Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar
Importe: 5.779.308».